



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

31 AGO. 2021 11:27:41

Entrada **14955**

Pregunta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal **Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde** y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la **situación de la presa de los Toranes**.

El 17 de mayo de 2017, de acuerdo con el artículo 163.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico acuerda iniciar el expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas de la presa de los Toranes, en el término de Albentosa, por el transcurso del plazo concesional de 75 años, contados desde 15 de Mayo de 1943, por lo que el derecho queda extinguido el 15 de Mayo de 2018.

Se realizan los procesos de información, participación y audiencia pública correspondientes. Se recaban los informes de Iberdrola, de la Confederación Hidrográfica del Júcar (favorable a la extinción), del INAGA (favorable a la extinción) y de la Abogacía del Estado (expediente correctamente tramitado). Contando también con el preceptivo (y muy motivado) dictamen del Consejo de Estado (favorable a la demolición).

El 25 de noviembre de 2020 se dicta por parte del Director General de Aguas resolución definitiva: *Declara extinguida la concesión, cancela la inscripción en el registro de aguas. Ordena la demolición de las instalaciones a costa de Iberdrola, a la que da un plazo de 6 meses para presentar el proyecto de demolición y restauración fluvial. Y ordena se notifique la presente resolución a los interesados.*

Iberdrola presenta recurso ante los tribunales, considerando que las obligaciones de la compañía acaban con la entrega de las instalaciones (evitar el pago de la demolición) y solicitando medida cautelar de suspensión.

Con fecha de 8 de abril de 2021 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, decide aceptar en parte la solicitud de medidas cautelares y alarga el plazo para que Iberdrola entregue el proyecto de demolición hasta la fecha de 31 de diciembre de 2021.

Así las cosas, dado que la fecha del 31 de diciembre está próxima y valorando el uso partidista que se le está dando al tema en la comarca Gúdar Javalambre y la creciente gravedad de los conflictos sociales provocados por dicha torticera utilización.

Por ello, se pregunta,

- ¿Qué medidas tiene pensado poner en marcha el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acelerar la toma de decisiones y actuaciones, con la máxima transparencia y publicidad, para que cuanto antes puedan acometerse las obras de demolición y restauración fluvial?
- ¿Cómo tiene pensado el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico plasmar estas medidas en el próximo Plan de Cuenca, con presupuesto y calendario?
- ¿Puede clarificar, de manera pública, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la situación de las concesiones de riego de este tramo del Mijares, para evitar que la actual indefinición se use para desinformar y crear oposición entre los regantes y vecinos, así como para evitar falsas expectativas y desinformación que puedan crear crispación entre los usuarios reales y/o expectantes?

Madrid, Congreso de los Diputados a 31 de agosto de 2021



Juan López de Uralde
Diputado